2456 402

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 132-2024-FCE-D

Ayacucho, 18 de junio de 2024

Visto la documentación sobre licencia de docente por capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, Mg. Leoncio Daniel QUISPE TORRES, profesor ordinario, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud registro de trámite N° 1336 de fecha 17 de junio de 2024, solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación para asistir y participar como conferencista en el evento académico Semana de Presencialidad 2024-I, a realizarse en la ciudad de Lima los días 19 y 20 de junio de 2024, organizado por la Escuela de Posgrado Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188º, 189°, 190° y 191° del Reglamento General de la UNSCH (parte I), aprobado con la RCU N° 578-2018-UNSCH-CU, que norman la asistencia de docente ordinario de la institución a eventos culturales, por estar acreditado con documento oficial del evento, recibo electrónico por derecho de trámite e informe y opinión favorable del director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura con Memorando Nº 154-2024-DALL-FCE/UNSCH con fecha 17 de junio de 2024, procede conceder licencia al docente solicitante;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia por capacitación con goce de remuneraciones al Mg. Leoncio Daniel QUISPE TORRES, por tres días del 19 al 21 de junio de 2024 para asistir y participar como asistente y conferencista en el evento académico Semana de Presencialidad 2024-I, a realizarse en la ciudad de Lima los días 19 y 20 de junio de 2024, organizado por la Escuela de Posgrado Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad de Recursos Humanos
DALL
Mg. Leoncio D. QUISPE TORRES
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAUL TUNQUIPA LOBOS HUAMANI
DECANO